

CONSECUENCIAS SUBJETIVAS DEL TERRORISMO DE ESTADO

Ana María Careaga *

*“...asesinaron/ a mi hermano a su hijo a su nieto/ a su madre a su novia a su tía/ a su abuelo a su amigo a su primo a su vecino/ a los nuestros a los suyos a nosotros/ a todos nosotros/ nos inyectaron vacío./Perdimos una versión de nosotros mismos/ y nos reescribimos para sobrevivir./ Palabras escritas para que las pronuncie acá, en este lugar que no es polvo ni celda, sino coro de voces que se resiste al monólogo armado, ese que transformó tanta vida en una sola muerte numerosa”. **Nora Strejlevich, familiar de desaparecido.** Texto leído en un acto en un ex Centro Clandestino de Detención.*

La represión implementada desde el Estado, durante los años 70 y 80, apuntó a crear las condiciones de aplicación de modelos económicos de exclusión, neoliberales, impulsados no sólo en nuestro país sino en la región, a través de dictaduras en el Cono Sur.

Esos procesos necesariamente han dejado secuelas que se extienden en el plano político, económico, social y cultural, de las que aquí abordaremos un recorte para poder pensar, precisamente, en sus consecuencias subjetivas.

El llamado Proceso de Reorganización Nacional necesitaba de la reorganización de la sociedad a fin de lograr una reestructuración en la economía, para lo cual el Estado habría de presentificarse terroríficamente asumiendo la represión desde las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

Así, se implementaron metodologías que dejarían secuelas sin precedentes en nuestro país también en relación a los efectos que sobre sus víctimas y sobre la sociedad habrían de tener, apuntando al control social e instalando el terror a la manera del secreto de

familia: “de eso no se habla”, “por algo será”, “algo habrán hecho”; proposiciones que funcionando como velo del hecho traumático darían lugar con posterioridad al: “yo no sabía nada”, “qué terrible, qué horror”.

En ese marco de represión clandestina e ilegal, una respuesta y expresión de una posición ética fue el movimiento de derechos humanos y otros actores sociales que, en su más fuerte representación simbólica encarnada en las Madres de Plaza de Mayo, fueron garantía en la lucha sostenida por Memoria, Verdad y Justicia, para empezar a ver plasmado, muchos años después, en escenarios judiciales, parte de ese reclamo.

Hoy está teniendo lugar, a través de procesos orales y públicos, el juzgamiento de autores materiales de delitos aberrantes cometidos por el Terrorismo de Estado. Así, esta temática adquiere una dimensión particular y requiere de una mirada y un enfoque de análisis que trasciende, precisamente, el mero atravesamiento jurídico.

La reconstrucción de lo sucedido en el marco de la represión por parte de los testigos, en su mayoría víctimas de esos delitos como ex detenidos-desaparecidos, familiares o allegados, que por el carácter ilegal, oculto y clandestino de la misma los vuelve imprescindibles para dar cuenta de los hechos que se constituyen en prueba contra los perpetradores de esos delitos, los torna en lo que se ha dado en llamar “testigos necesarios”. Es decir, no contando en su mayoría estos sucesos, por su naturaleza, con testigos presenciales “ajenos a los mismos”, deviene la víctima en responsable de probar el genocidio o el delito de lesa humanidad cometido por las fuerzas de seguridad que lo privaron de su libertad, lo sometieron a tratos inhumanos y aberrantes y a torturas y vejaciones, y luego asesinaron a la mayoría de las personas a las que antes habían desaparecido, para volverlas a desaparecer, en este caso en sus cuerpos, sumando a la incertidumbre de sus familias sobre el paradero de sus seres queridos la imposibilidad de hacer el duelo por el desconocimiento de su destino.

Este testigo debe reconstruir en su relato algo que lo trasciende como sujeto/individuo en tanto es portador de una porción, de un fragmento de la historia, que lo involucra pero que a su vez lo excede largamente. Es decir, en el recorte y singularidad de cada uno de los testimonios que se escuchan día a día en las audiencias que juzgan estos crímenes, se reconstruye una etapa de la historia argentina hasta ahora en parte des-conocida en su magnitud por el conjunto de la sociedad. Y esto está siendo relatado en la suma de vivencias únicas y singulares, que a la vez lo tornan un solo relato colectivo que muestra la sistematización, repetición y planificación de la represión por parte del Terrorismo de Estado. “Una sola muerte numerosa”, escribió Tomás Eloy Martínez en su libro Lugar común la muerte, dando cuenta de esta articulación entre la experiencia única, singular e intransferible del sujeto, y el genocidio.

El testigo, colocado en el lugar del que demuestra la verdad de lo acontecido en los campos como prueba judicial, se convierte así en el que debe contar una y otra vez lo mismo, y esto deberá coincidir con el relato de los otros, que a su vez cuentan una y otra vez lo mismo, sucedido en diferentes rincones del país. Pero se trata de expresar lo imposible de ser dicho, algo que, en tanto traumático, es del orden de lo indecible.

Y esto es a la vez posible e imposible. Su posibilidad se encarna en la repetición de cada testimonio. Su imposibilidad, en la estructura misma del sujeto.

Un ejemplo paradigmático de esto es, en la escena jurídica, la insistencia en los dichos probatorios de los testigos para que den cuenta presencialmente de los hechos de tortura que se les imputan a los reos. Así, el esfuerzo de los testimoniados por demostrar las prácticas de tortura en terceros rodea su descripción pero, en muchos casos, en un relato de la realidad que excluye la mirada. Para describirla, respondiendo a las preguntas de jueces o abogados defensores de si vio cuando aplicaban tormentos, dice la mayoría de los testigos: “sé que lo hicieron porque vi a fulano salir de la sala de tortura todo transpirado”, o bien, “sacado”, o “lo sé porque cada vez que esto pasaba ponían la música a todo volumen” o “escuchaba los

gritos". Algo falta allí. Falta el testigo directo, aquel que da cuenta con su mirada del cuerpo agujereado del otro. La mirada queda excluida de su valor probatorio, dando lugar a la palabra, a un solo relato colectivo que resulta contundente en la repetición de una metodología aplicada a todos. Así, la práctica de la tortura cobra relieve también en tanto exceso imposible de tramitar, la tortura como resto imposible de verbalizar queda sancionada de este modo.

El testimonio deviene así, precisamente, en el lugar de producción de verdad como soporte de la justicia.

Como en el relato del sueño, el sujeto reconstruye una vivencia que es única y singular para él, y en ese texto está construyendo el único acercamiento posible a esa verdad velada que habrá de ser dilucidada. En los campos de concentración, en ese relato que pretende narrar el tránsito por la muerte, en la reconstrucción de ese relato subjetivo, en la reconstrucción de ese contexto que ese sujeto pueda hacer de él, es como se puede acceder a la mayor verdad posible sobre la represión oculta. Durante años, la investigación sobre la metodología represiva estuvo del lado de quienes la sufrieron en carne propia, de víctimas, de organismos de derechos humanos. En el texto único de cada narración está la diferencia e irrumpe el sujeto singular; en la repetición queda encarnado el relato en el contexto de una historia colectiva.

En el sujeto que, puesto ante la posición de recordar, intenta justificar esa imposibilidad cuando aflora el olvido ("me pasé 35 años tratando de olvidar y ahora me piden que recuerde"), o en el que utiliza ese escenario para decir lo que nunca antes había dicho, sancionándolo como espacio reparador mas allá del valor probatorio de su relato, o en el que manifiesta la encarnadura del alcance de la represión (ante la pregunta de cuándo fue puesto en libertad, luego de ensayar distintas respuestas posibles, concluye: "esa pregunta se la debo") se da la intersección entre la experiencia singular y colectiva. Cada uno da cuenta de cómo en la construcción y reconstrucción de la verdad y de su verdad en un escenario que desnuda lo íntimo, en el marco de intersección entre lo público y lo privado, irrumpe el sujeto y la necesidad de articular ese discurso con

una dimensión social que liga el padecimiento particular con las consecuencias del Terrorismo de Estado en la sociedad.

Ante la pregunta sobre los efectos que esa experiencia traumática dejó en su vida, una testigo contestó: “recién pude empezar a restituirme cuando empecé a colaborar en la confección y reconstrucción de los listados de los desaparecidos”. Algo de su implicación individual se pone en juego en una pérdida social.

Creo que es ésta una etapa de transición en la que se está escribiendo e inscribiendo una parte de la historia argentina y que esta experiencia deriva en una dimensión colectiva en la que la responsabilidad del relato trasciende lo individual y adquiere una dimensión social que refleja la responsabilidad del Estado.

Se escucha en las audiencias de los juicios: “los testigos tenemos el deber, tenemos la obligación”, o bien, “a nosotros no nos obliga nadie, lo hacemos por la memoria de los compañeros”. Pero más allá de la impronta de cada sujeto testimoniante, la palabra de los testigos adquiere así varias dimensiones. Al valor jurídico probatorio que los convierte en “testigos necesarios”, se agrega la dimensión de restitución subjetiva. En tanto la palabra se explicita en un escenario público que la sanciona con valor jurídico, acerca al sujeto a una dimensión reparatoria. Lo imposible de la reparación está dado en la parte irreparable de estos hechos traumáticos que jamás retornarán al sujeto a un estado anterior, pero es el escenario de la justicia uno de los que puede reparar, en parte, las consecuencias del Terrorismo de Estado, tanto en el plano individual como en el social.

Lo indecible de estas experiencias, lo inenarrable de estas prácticas aberrantes que se relatan en los testimonios y que las constituye en delitos que ofenden a la humanidad, es precisamente lo que da cuenta descarnadamente de su dimensión irreparable. La institución del sistema concentracionario, la vivencia en condiciones infrahumanas de las personas sometidas a tratos crueles y degradantes, el robo de bebés, la incertidumbre habitando miles de hogares durante años, la imposibilidad del duelo frente a un cuerpo ausente, la práctica de acudir a cenotafios para encontrar un lugar de

inscripción en la piedra del nombre del desaparecido nos coloca en la necesidad de pensar en consecuencias subjetivas del Terrorismo de Estado que necesariamente nos involucran a todos. Implica también la restitución de sentido, en el texto y contexto de la construcción de la historia.

La importancia de la institucionalización del relato revela la necesidad de que se hagan cargo, la sociedad y el Estado, de una etapa de la historia que tuvo como víctima directa a una parte de una joven generación pero como objetivo al conjunto de la sociedad, y trae aparejada una restitución de verdad, de sentido a nuestra historia.

En la medida en que esto va sucediendo, se alivia la carga del testigo. Así, en una suerte de paralelo con la obra de un creador, se podría decir que su producción ya no le pertenece. El testimoniante, que en su rol de “testigo necesario” escribe la historia, adquiere una dimensión distinta al rol que otrora le había destinado la represión de diseminador del terror. La reconstrucción de la verdad histórica conlleva necesariamente la restitución de sentido a ese mismo relato.

En el análisis de las consecuencias del Terrorismo de Estado, en esa tarea misma de reconstrucción, nuevos sentidos irrumpen en el sujeto en una relación dialéctica entre su vivencia, otras vivencias singulares y la vivencia colectiva. Así se construye la historia y, en tanto, esa historia lo constituye, lo incluye en una dimensión colectiva que lo alivia como acción reparatoria en el marco de una sanción jurídica y social.

* Psicoanalista, directora ejecutiva del Instituto Espacio para la Memoria.

Trabajo presentado en la mesa Consecuencias Subjetivas del Terrorismo de Estado, en las XVIII Jornadas de Investigación MERCOSUR de la Facultad de Psicología de la UBA, en el marco de las Cátedras “Psicoanálisis Freud I” y “Construcción de los Conceptos Psicoanalíticos”, a cargo del Dr. Osvaldo Delgado.